





Córdoba, 23 de octubre de 2012.

## VISTO:

El pedido de licencia estudiantil por razones de enfermedad, solicitado por la alumna de esta Facultad señorita Mercedes María José Bosch (Legajo Nº 34247521);

## Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable del Gabinete Psico-Social de la Facultad;

Que el pedido debe ser encuadrado en lo reglamentado por Ordenanza HCD N° 445/07, Art. 3° inc. f);

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 8º el otorgamiento de la licencia suspenderá los plazos de vigencia de la regularidad;

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa el nuevo vencimiento de las regularidades; por ello,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS R E S U E L V E :

Art. 1°.- Conceder licencia estudiantil a la alumna señorita Mercedes María José Bosch (Legajo N° 34247521), por una Época General de Examen a partir de la Primera Época General del año 2012.

Art. 2°.- Incorporar al certificado analítico de la alumna MERCEDES MARIA JOSÉ BOSCH la licencia otorgada en el artículo 1° y modificar en los registros de la Facultad la vigencia de la regularidad de la materia que se menciona a continuación, la que vencerá en la fecha que se consigna:

Microeconomía I (004)

30/12/2012

<u>Art. 3°.</u>- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 1033/2012

Cr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ Secretario de Asuntos Estudiantiles Facultad de Ciencias Económicas Lie. FRANCISCO MANUEL EL HEGARAY DECANO Facultad de Ciencias Económicas